



DECRETO N° 1057  
TEMUCO, 17 JUL 2023  
**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 07.07.2023 presentada por INMOBILIARIA E INVERSIONES OFTALSEC LIMITADA
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 712 del 10.03.2022
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente para domicilio postal y tributario contribuyente que se individualiza, y autorizase en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-28789  
Actividad Económica : OFICINA ADM. DE DOMICILIO POSTAL Y TRIBUTARIO (NO AUTORIZA ATENCION DE PUBLICO NI BODEGAJE)  
Código Actividad : 681.012  
Clasificación : POSTAL Y TRIBUTARIO  
Dirección Comercial : HOLANDESA N° 0460 DEPTO 903  
Nombre Del Contribuyente : INMOBILIARIA E INVERSIONES OFTALSEC LIMITADA  
Rut : 77.575.620-9  
Nombre Rep. Legal : SEPULVEDA CARRASCO GUIDO RENATO EDUARDO  
Rut Rep. Legal :   
Fecha De Solicitud : 07.07.2023  
Otorgación N° : 267  
Fecha Otorgamiento : 07.07.2023  
Rol Avalúo : 01485-0700  
Telefono :   
Correo electrónico : molitor.contactos@gmail.com

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Prohibiéndose cualquier actividad económica comercial por tratarse de solo uso exclusivo para domicilio postal y tributario.

4.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



TEMUCO JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MARV/HAA/VVN/fvs

- Oficina de Partes
- Dpto. de Rentas y Patentes (Digital)



TEMUCO ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE

2747009